



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 423-2015-GG/OSIPTEL

Lima, 18 de junio de 2015

EXPEDIENTE	N° 0006-2015/CP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe N° 160-GPRC/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, mediante el cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia remite los términos de referencia para la contratación de la Consultoría para la realización de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2015.
- (ii) Mediante el Informe N° 423-CNT/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, el Área de Contrataciones determina el valor referencial, para llevar a cabo la contratación de la Consultoría para la realización de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2015, la misma que asciende a la suma de S/. 1'300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) correspondiendo un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2015401643, aprobada el 5 de junio de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 1493 aprobado el 5 de junio de 2015, mediante las cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Compromiso de Gasto N° 026-GPP/2015 aprobado con fecha 10 de junio de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016 para realizar la contratación antes citada.
- (v) El Memorando N° 735 -GAF/2015, de fecha 17 de junio de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, la contratación de la Consultoría para la realización de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2015, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ID N° 8;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación de la Consultoría para la realización de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2015;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de los procesos citados.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la Consultoría para la realización de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2015.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Concurso Público N° 006-2015/OSIPTEL, para la contratación de la Consultoría para la realización de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2015.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- José Carlos Aguilar Malaga, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular.
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Jaime Alan Pacheco Ortíz, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Paulo Roberto Chahuara Vargas, suplente de José Carlos Aguilar Malaga.
(Representante del Área Usuaria).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Maria Mercedes Huambachano Santisteban, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



